

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

Medio de Control:

NULIDAD

Radicación:

180012333000 - 2015 - 00009 - 00

Demandante:

E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA

DE FLORENCIA

Demandado:

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante Auto de fecha veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015), se admitió el MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD radicado bajo el No. 180012333000 – 2015 – 00009 - 00, promovido por la E.S.E HOSPITAL MARÍA INMACULADA DE FLORENCIA contra el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ; en el cual se pretende la nulidad del artículo 144 y s.s. de la Ordenanza No. 035 del 25 de noviembre de 2004, expedida por la Asamblea Departamental del Caquetá, "Por medio de la cual se regula la estampilla pro cultura para el Departamento del Caquetá",

Se advierte que el presente informe a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial en el link Tribunales Administrativos – Secretaría Tribunal Administrativo de Caquetá - Avisos a las comunidades, y en la secretaría de esta Corporación el día veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015).

CLAUDIA GARCÍA LE

Secretaria